

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 3.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.
A precios convencionales.

SANTANDER 20 DE MAYO DE 1864.

Fueros vascongados.

XII.

Cuanto más se medita sobre la interpretación del *Euscalduna* acerca de la *unidad constitucional*, mas absurda y repugnante aparece á los ojos de la razón; y sin embargo este periódico se queda tan satisfecho como si hubiera sentado una verdad matemática. Es, pues, necesario hacerle la forzosa, envolverle en la contradicción, y no permitirle salida alguna, para obligarle á callar declarándose vencido, ó á confesar que no tiene razón, y que su causa no admite defensa, por hábil que sea el defensor.

En efecto, se nos dice que la unidad constitucional consiste en tener un mismo monarca y un mismo parlamento, y que esto es lo que quiere decir la cláusula que tantas veces hemos citado del artículo primero de la ley del 59. Empero ¿ha podido creerse por un solo momento siquiera, ni por el legislador ni por vosotros mismos, que á esto se refería ese *sin perjuicio de la unidad constitucional*? Si á esto solo se refiriese, era completamente inútil el expresar esa unidad, porque vosotros habíais reconocido ya á la Reina y á su Gobierno constitucional desde el Convenio de Vergara; porque vosotros érais ya unos súbditos de doña Isabel II, cuando se dió la ley del 59; porque vosotros os habíais sometido al monarca y al parlamento, puesto que estas dos cosas existían cuando se hizo la sumisión en los campos de Vergara: luego cuando se dió la ley del 59 ya teníais la *unidad constitucional*, porque ya teníais un monarca, y no así como se quiera, sino un monarca constitucional; luego confirmándose los fueros por ese monarca y por ese parlamento, que eran vuestros, no debían expresar esa cláusula que tan absurdamente interpretáis, porque los españoles todos sabían que teníais por Reina á doña Isabel, y

vosotros también; porque los españoles todos y vosotros sabíais que era una Reina constitucional, y por consiguiente que no podía considerarse dispensada de guardar en la gobernación de vuestras provincias las formas constitucionales, como sin lógica afirmáis. Pues qué, ¿puede concebirse por el sentido común que teniendo la España una Reina constitucional, y siendo esta misma Reina de las provincias Vascongadas, pudiera prescindir de las formas constitucionales en el gobierno de las tres provincias? ¿Cómo decís que se ha puesto esa cláusula de la unidad constitucional para que la Reina no dictase Reales decretos sin consultar á sus ministros responsables, y dictar leyes sin la intervención del parlamento? Pues qué, ¿cuando la reconocísteis por monarca no sabíais que era constitucional y que tenía su parlamento, y que no podía disponer sino dentro de los términos constitucionales? ¡Ah *Euscalduna, Euscalduna*, cuán ridículo y cuán pobre te dejás ver ante la lógica! ¿Con qué poco tino defiendes una causa, que, aunque injusta, merecía mejores defensores, siquiera para que tus adversarios no conocieran ni vieran en toda su desnudez la deformidad de vuestros fueros, la mala causa por que abogáis!

No, no es posible admitir esa pobre interpretación que solo sirve para poneros en ridículo; pues la ley se dió para unos súbditos que ya estaban unidos á la madre patria por los vínculos del monarca y del parlamento; entiéndalo bien nuestro amigo *Euscalduna*, por los vínculos del monarca y del parlamento, y por consiguiente antes de la ley ya tenían la unidad constitucional, si por esta se entiende la unidad de monarca y parlamento: luego si la teníais no era necesario decirlo en la ley; luego todo lo que habeis dicho para probar que esa cláusula era necesaria y debía entenderse como pretendéis es una *filfa vizcaína*. Empero sigamos adelante, que aun tenemos mucho que ver y que oír, y sobre todo tenemos que hacer resaltar lo absurdo de la inter-

pretación de nuestro colega al tocar con el artículo segundo de la ley.

El *Euscalduna* da un paso mas y dice: «ahondemos un poco mas la cuestión y tratemos de ese otro artículo constitucional que es el mas grave, segun opinan nuestros enemigos; (LA ABEJA MONTAÑESA rechaza esta expresión, porque jamás lo ha sido, y si combate los fueros es por amor á la justicia y á la igualdad constitucional); el que dice que «todo español está obligado á defender la patria con las armas en la mano, cuando sea llamado por la ley, y á contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado.»

Y luego pregunta nuestro colega con mucha formalidad: «¿No cumplen los vascongados con este artículo constitucional?» A esto contestaremos nosotros en estilo vizcaíno:

No, no y No.

¿Preguntáis cuándo han dejado de concurrir para la defensa de la patria al llamamiento de ley? Os diremos que *siempre, siempre y siempre*: no os asustéis, que vamos á probarlo. En primer lugar: todos los años se llama por la ley un número mayor ó menor de soldados, segun la necesidad lo exige, para defender la patria; la *Gaceta* oficial publica el cupo que corresponde á vuestras provincias: ¿habeis cubierto ese cupo presentando los soldados, ó redimiendo su suerte con el dinero? No, no, y No: luego habeis dejado de concurrir para la defensa de la patria al llamamiento de la ley, siempre que se trata de reemplazar el ejército.

En segundo lugar: cuando estalló la guerra de Africa todos los españoles fueron á derramar su sangre del otro lado del Estrecho: ¿fuisteis, por ventura, vosotros? Es necesario decirlo para vergüenza de los vascongados: cuando la guerra estaba tocando á su término; cuando se habían hecho por todas las provincias, inclusa la valiente, la noble y leal Navarra, los mas grandes sacrificios; cuando el campo de batalla

estaba saturado de sangre española y los hospitales militares tan llenos de heridos y enfermos que no podían ser admitidos otros nuevos; cuando, en fin, estaba ya tomada Tetuan y entabladas las negociaciones de paz por Muley-Abas, que sin disputa se hubiera realizado, si nuestro invicto caudillo y valiente y entendido general en jefe no hubiera tenido la energía que siempre le ha distinguido, y no hubiera pretendido dar la ley al vencido de modo que quedase escarmentado para siempre, entonces, entonces es cuando se presentan en el territorio africano los tercios vascongados tan decantados por sus Homeros, para ser testigos de la última batalla, y decimos para ser testigos, porque para nada servían; pues ni sabían coger el fusil, ni tenían disciplina militar, y solo fueron en esos momentos á servir de ocasión de que el batallón de Antequera tuviese que sufrir mas bajas que debia tan solo por defenderlos: ¡Cuán diferentes fueron los voluntarios catalanes! ¡Cuánas proezas no hicieron estos nobles é invictos voluntarios! Y aun hay que añadir una nueva circunstancia que no debe pasarse en silencio, y es que si fueron á última hora, fué debido á un artículo publicado en el *Diario de Santander*, que con una energía á toda prueba censuraba la conducta de las tres provincias, artículo que causó una profunda impresión en los vascongados y los sacó de su marasmo, dándoles actividad para acelerar la expedición, que so pretexto del uniforme y armamento se dormían á la sombra del árbol de Guernica sin cuidado ninguno, y en la confianza de que llegarían á la frontera de España á tiempo de recibir á los valientes de vuelta de la guerra. Y ¿á esto lo llamáis contribuir con las armas á la defensa de la patria? ¡Desgraciada nación, si estuvieras á espensas de los vascongados para defender tus hogares, tu honor y tu independencia nacional! ¡Desgraciada España, si te vieras en la necesidad de confiar en los auxilios

— 43 —

Mas Taven paseando entonces en derredor una mirada de reojo exclamó:—Malditas seas, pécoras! Pueda la Rumea dejaros embobadas á todas. Pasaría el Buen Dios en su camino eliseo y ellas se burlarían las loquillas. ¡Es muy bonito eso de reiros inconsideradamente de este Vicente! ¿Sabéis acaso lo que vale por mas pobre que sea?—Escuchad lo que voy á contaros. Es un milagro que hizo Dios ante su tabernáculo y puedo aseguráros que es verdad porque ha sucedido en mi tiempo. Erase un pastor que había pasado toda su vida hecho un salvaje guardando sus ovejas en el áspero Luberon. Entrado ya en años sintió que su cuerpo de hierro se doblaba hácia el cementerio, quiso confesarse como era su deber, y acudió el ermitaño de San Eucario. Errante y solitario en la Valmasca, no había entrado en iglesia ni en capilla desde su primera comunión, y hasta las oraciones se habían borrado de su memoria. Dejando su cabaña subió como digo á la ermita, y ante el ermitaño se inclinó hasta el suelo. ¿De qué os acusáis, hermano? le preguntó el buen sacerdote. Ay de mí! contestó el anciano, me acuso de que una vez revoloteaba sobre mi rebaño una aguzanieve, que es un pájaro muy amigo de los pastores, tiré una piedra y sin querer maté á la pobre nevaitilla.

Si no lo hace á propósito, pensó el ermitaño, este hombre debe ser idiota. Y para probarle interrumpió la confesion, y observando su fisonomía

— 46 —

Si á perdigones y á curruacas—vienes tú á tender tus lazos,—yo me haré yerba florida—y esconderéme en el prado.

Oh Magali, si te haces tú—margaritilla,—yo agua límpida me haré,—te regaré.

Si tú te haces agua límpida,—yo me haré nubarrón grande,—y á la América de este modo—verásme huir por los aires.

Oh Magali, si quieres ver—Indias lejanas,—yo brisa de mar me haré,—te llevaré.

Si te haces brisa marina—ni aun así te has de escapar,—pues me verás convertida—en sutil rayo solar.

Oh Magali, si te haces tú rayo de sol,—verde lagarto me haré,—te beberé!

Si tú te haces salamandra—que se oculta en la maleza,—yo me trocaré en la luna—que alumbrá á las hechiceras.

Oh Magali, si te haces tú—luna serena,—yo bella niebla me haré,—te envolveré.

Si la niebla me rodea,—no por esto me obtendrás,—yo abierta entre los espinos—seré rosa virginal.

Oh Magali, si cambias tú—en rosa bella,—yo mariposa me haré,—te besaré.

Corre, corre, amante mio,—que nunca me alcanzarás,—allá en el bosque sombrío—hecha un roble me verás.

Oh Magali, si cambias tú—en árbol triste,—mata de yedra me haré,—te abrazaré.

— 47 —

Pues si quieres abrazarme—solo un tronco estrecharás,—yo me haré blanca monjita—del convento de San Blas.

Oh Magali, si te haces tú—blanca monjita,—yo tu confesor me haré,—te escucharé.

Aquí las mujeres se estremecieron, y los dorados capullos escaparon de sus manos, y le decían á Nora:—Vaya, di pronto lo que hizo siendo monjita la pobre Magali, di lo que hizo despues de haber sido encina y flor, y luna, y sol, y nube, y pájaro, y yerba, y pescado.—Voy á cantar el resto de la canción, repuso Nora. Estamos, si mal no me acuerdo, donde ella dice que se refugia, en el claustro, y el amante le contesta que se hará confesor. Pues oíd el nuevo obstáculo que le oponente:

Si entras tú en el monasterio—amortajada me hallarás,—y á mi alrededor cantando—las monjas todas verás.

Oh Magali, si te haces tú—la pobre muerta,—yo la tierra me haré,—te poseeré.

A creer empiezo en fin—quede veras me hablas ya,—toma, oh jóven, por recuerdo—mi anillito de cristal.

Oh Magali! esta fineza—te la agradezco en el alma,—vé allá arriba las estrellas—que al verte so han puesto pálidas!

Nora calló: nadie decía palabra. Tan bien cantaba Nora, que las otras á una acompañaban su canto, simpáticas, como las matas de juncia, que pendientes y dóciles se dejan arrastrar unidas por



de esas tres provincias para salir de los apuros en que las circunstancias por que atraviesa la Europa te pusieran en un conflicto! ¡Oh nacion grande y generosa, valiente como la primera del mundo, ya sabes por experiencia que si tienes que distribuir entre tus hijos algunos beneficios, los primeros á recibir son los vascongados; pero si tienes que reclamar algun sacrificio, ó son los últimos al llamamiento, ó no concurren ni al principio ni al fin! Doloroso es ciertamente pensar en el papel, poco digno de la nobleza española, que representan las tres hermanas: un egoismo refinado y pasado por alambique parece infestar el aire que respiran los habitantes de ese pequeño recinto que se llama provincias Vascongadas: petrificadas y estereotipadas en sus costumbres forales, ni obedecen á la voz de la razon, ni se deja ver en ellas la benéfica influencia de la civilizacion, que todo lo ha trasformado, costumbres, leyes, ocupaciones, trajes y hasta modo de pensar.

Los habitantes de estas provincias son los mismos que hace veinte siglos; son benditos, porque dan sus leyes á la sombra de un árbol, como en los primeros tiempos de la sociedad política, cuando los hombres eran pastores, y de pastores pasaban á ser reyes, ó cuando se reunian para celebrar el pacto social del bendito Rousseau. Continuaremos.

Un par de comunicados como el del catalan consabido pedíamos al *Irrac-bat* hace pocos dias, con el objeto de que la causa de los fueros vascongados acabara de desacreditarse hasta entre los favorecidos con ellos. Nuestro colega que se precia, y no sin títulos, de galante, empieza á complacernos. En su número del dia 18 publica una carta «cuyo autor que se vela en discreto anónimo, es un joven apreciable, estudioso y entusiasta, natural de Valladolid,» al decir del *Irrac-bat*. El angelito truena contra la prensa montañesa porque uno de sus periódicos (*La Abeja*, por mas señas) aseguró que todo español de pura sangre estaba en esta cuestion á nuestro lado. Firmase tambien él un español de pura sangre, y quiere justificar su título echándonos en cara que damos soldados para el ejército y dinero á la Hacienda para sosten de la nacion. ¿Qué les parece á

ustedes del aprovechamiento del «joven estudioso?» ¡Y no habrá un tribunal que en los primeros exámenes le dé calabazas!

Pero no es aquí lo mas lamentable de todo que, sin mas razones que las espuestas en el comunicado, se pretenda bajo el velo del anónimo desacreditar cuanto en muchos y muy pensados escritos se ha dicho en Santander contra los fueros vascongados; lo lastimoso, lo inconcebible es que un periódico como el *Irrac-bat* acoja con entusiasmo, elogie, y acepte por suyas inocentadas y vulgaridades como las del famoso catalan y las del «estudioso joven» de Valladolid, que se permite llamarse español de pura sangre, jactándose de no querer levantar las cargas del Estado, que por la *Constitucion vigente* le corresponden.

¡Oh prensa bilbaina!

Vemos con el mayor gusto que se sigue dando un creciente impulso á las obras del ferro-carril.

El dia 18 trabajaban en las obras de la seccion en construccion de Reinosa á Barcelona 6,114 operarios de todas clases, 64 caballerías, 211 carros y 408 wagones, sin contar el personal que se ocupa en la extraccion y conduccion de piedra de las diferentes canteras fuera de la línea, cuyo número no bajará de unos 800 á 1,000 operarios próximamente.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del dia 18 tomamos las siguientes noticias:

Parece que por el ministerio de Fomento se ha dirigido una escitacion á las empresas de ferro-carriles para que atendiendo á la comodidad de los viajeros establezcan retretes en todos los trenes, como se ha hecho en las líneas de Zaragoza á Pamplona y de Tudela á Bilbao, que los llevan en un compartimiento del furgon de equipajes. El público agradecerá muchísimo esta mejora.

—Probablemente á estas horas estará ya firmado el real decreto autorizando la apertura al servicio público del ferro-carril de enlace de las líneas del Norte y Mediterráneo.

—Terminada la discusion de los presupuestos, se dará nuevo impulso á la construccion de carreteras, á cuyo fin se tienen preparados los trabajos convenientes en el ministerio de Fomento.

—Se ha acordado por el ministerio de la Guerra que no puede concederse licencia para el extranjero á los soldados provinciales, y si solo para Ultramar, á aquellos que tengan que ganarse su subsistencia en los buques que hacen esta tra-

vesía; pero á condicion de que han de presentarse dos veces al año á la autoridad militar competente.

—Es absolutamente falso que se haya pensado en emplear perros de presa contra los insurrectos de Santo-Domingo. Caen, pues, por su base las acusaciones de falta de humanidad que con este motivo se han dirigido al gobierno.

—Las últimas noticias del Perú hacen presumir que á estas horas la escuadra española al mando del general Pinzon habrá roto las hostilidades. El gobierno, ántes de tomar una resolucion, necesita conocer á fondo la estension de la ofensa que se nos ha hecho y la satisfaccion tomada por nuestra escuadra.

—El proyecto de ley para la reforma del sistema vigente monetario, leído ayer por el ministerio de Hacienda al Congreso, declara unidad monetaria al escudo, moneda efectiva del valor de 10 reales peso de 980 miligramos, y á la de 900 milésimas de fino.

Las monedas que se acuñarán serán de oro, plata y bronce.

Las monedas de oro serán: el doblon de Isabel de 100 rs., de 40 rs., y el doblon de 20.

Las monedas de plata serán: el duro valor de 20 rs., el escudo de 10; la peseta de 4; la media peseta de 2, y el real décima parte de escudo.

Las monedas de bronce serán de medio real, cuartillo, décima y media décima.

Las monedas de oro, lo mismo que los duros, tendrán la ley de 900 milésimas; las de plata de 810, y las de cobre se compondrán de 95 partes de bronce, 4 de estaño y una de zinc.

El permiso de ley en más ó en ménos será de 2 milésimas en el oro, de 3 en la plata, y de 1 por 100 de cobre.

Para admitir ó rehusar legalmente entre particulares las monedas, el límite será el siguiente: En la moneda de 100 reales, 49 gramos de 1.000; en la de 40 rs., 29, y en las de oro de 20 rs., 16 gramos. En el duro se admiten con 0.149 de ménos; en el escudo con 0.099; en la peseta y media peseta, con 0.074; y el real con 0.049.

Todas las monedas llevarán el busto del monarca y la leyenda: *Por la gracia de Dios y la Constitucion*. Además tendrán las monedas en el cauto el lema de *Ley Patria y Rey*.

Se acuñarán en monedas de oro de 100, 40 y 20 rs., y de plata de 20 y de 10 rs. las pastas que presenten los particulares sin exigirles nada por gastos de fabricacion.

Las monedas de plata y bronce menor de diez reales se acuñarán esclusivamente por cuenta del Estado, y no se entregarán por las cajas públicas ni tendrán curso forzoso entre los particulares en cantidad que esceda de 100 rs. en las de plata y de 40 en las de bronce. Esto no obstante, el Tesoro público admitirá dichas monedas en la proporcion de 10 y 3 por 100 respectivamente cuando el importe del pago esceda de los límites designados para su admision forzosa.

Las monedas actuales irán refundiéndose en las nuevas, á medida que ingresen en las arcas del Tesoro.

—El señor ministro de Fomento ha leído ayer

tarde en el Congreso de los diputados un proyecto de ley para arreglar definitivamente la situacion de la Real Compañia de canalizacion del Ebro. En dicho proyecto se concede una subvencion inmediata á la Compañia, y además recibirá 500.000 rs. por cada 1.000 hectáreas de riego. El considerable número de hectáreas que podrán regarse dará grande importancia á unas vastas comarcas de Aragon y Cataluña, hasta hoy abandonadas y completamente estériles en su mayor parte. El cultivo del arroz principalmente produce fecundos resultados, segun los ensayos ya hechos.

CORREO DE PROVINCIAS.

VALLADOLID.—Parece que el señor gobernador se ha entendido con la empresa del Canal para remover los obstáculos que pudieran suscitarse, en su propósito de acercar á Valladolid las aguas de la fuente de la Ria, y correspondiendo la empresa á sus escitaciones, se prestó á todo cuanto dicho señor propuso gratuitamente, y sin que le cueste un solo real á la poblacion.

BURGOS.—la diputacion provincial aprobó definitivamente el 14 del actual el proyecto de empréstito de doce millones de reales, formulado por el gobernador de la provincia, con destino á carreteras y caminos vecinales, habiéndose remitido por aque la autoridad al señor ministro de la Gobernacion.

ULTRAMAR.—De los periódicos y correspondencias de la Habana que hemos recibido hoy tomamos las siguientes noticias:

En la Habana se habian practicado con buen éxito los ensayos de un nuevo gas para el aluminado, estraido de algunas materias vegetales que hasta aquí no habian tenido valor alguno. El autor de este invento parece ser el Sr. Guibernau.

—El número de servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de marzo habia sido de 331. Los presos enviados á distintos puntos fueron 93 por vía de tierra y 66 por mar.

—El claustro de la universidad de la Habana se ha adherido á la solicitud del ayuntamiento para conseguir la propiedad del terreno de una manzana en el recinto de la muralla, á fin de levantar un edificio para universidad, encargándose el señor Valdés Pauli, rector de la misma, de redactar la esposicion que con dicho objeto se pensaba elevar al capitán general.

—La suscripcion abierta en Cuba en favor de las víctimas del terremoto de Manila asciende ya á 84.604 pesos.

—El Excmo. señor gobernador superior civil, á consecuencia de haberse ausentado para la Peninsula el Sr. D. Pedro Balboa, inspector que era de sociedades mercantiles por acciones de seguros mutuos de aquella isla, ha nombrado para reemplazarle en dicho cargo al señor jefe de la inspeccion de ferro-carriles D. José de Villasante y Catalan, conforme al real decreto de 11 de diciembre último que creó ambas inspecciones.

—En breve se esperaba la apertura y explotacion del segundo tramo del ferro-carril de las Tunas á Sancti-Spiritus, comprendido entre Zaza y Pa-redes.

la corriente de un arroyo.—¡Oh, qué hermoso está el tiempo! exclamó Nora al acabar. Ya los seguidores lavan en el vivero la goma de sus boces. Cógelos, Mireya, algunas manzanas de San Juan, tráenos un queso fresco, y salgamos á merendar debajo de los almeces.

CANTO CUARTO.

Los novios.

La estacion de las violetas.—Los pescadores de Martega.—Tres pretendientes solicitan á Mireya: Hilario el pastor; Veran el yegüerizo. Elzear el boyero.—Hilario: sus riquezas en ganado.—El esquileo.—Descripcion de un rebaño trashumante que baja de los Alpes yendo á invernar.—Entrevista de Hilario con Mireya.—El mausoleo de San Remigio llamado *Las Antiguallas*—Ofrenda del pastor: la copita de boj esculpida.—Hilario es despedido.—Veran el guardian de yeguas.—Las yeguas blancas de Camarga.—Veran pide la mano de Mireya á maese Ramon.—El anciano le acoge con grande alegría.—Mireya le rehusa.—Elzear el domador de toros.—Los toros negros salvajes.—El herradero.—Elzear y Mireya en la fuente.—El boyero es desechado.

Llega el tiempo en que se abren las violetas cubriendo y adornando las frescas praderas. Cierta-

y quiso sepultarse en vida en el convento de San Blas de Arles... Nova, tú que cantas tan bien; tú que cuando quieres maravillas el oido, cántale á Mireya la cancion de Magali; cántale cómo escapaba por mil subterfugios al amor, haciéndose pámpano, y pájaro volador, y rayo brillante, y sin embargo, acabó por enamorarse á su vez.

—¡Oh Magali, mi adorada!... empezó Nora, y las mujeres redoblaron el trabajo y la alegría del corazon; y como al resonar de una cigarra la cancion veraniega, todas en coro se unen á ella, así tambien las niñas entonaron á coro el estribillo:

MAGALI.

Oh Magali, mi adorada,—asómate al ventanillo—y oye un poco mi alborada—de gaita y de tamboril.

Lleno está el cielo de estrellas,—echadas están las auras,—mas las estrellas, Magali,—al verte se pondrán pálidas.

Menos que el ramor del bosque—me interesa tu cantar;—vóime á las ondas azules—á hacerme anguila del mar.

Oh Magali, si te haces tú—pez de la mar,—yo pescador me haré;—te pescaré.

Pues si te haces pescador,—y echar quieres el trasmallo,—yo cambiada en avecilla—cruzaré los anchos campos.

Oh Magali, si te haces tú—ave del aire,—yo cazador me haré;—te cazaré.

le dijo: hermano, id á colgar vuestro capote en aquella percha y os daré entretanto la santa absolucion. La percha que el sacerdote le mostraba no era sino un rayo de sol que penetraba oblicuamente en la capilla. Mas el buen viejo se quita su capote, y crédulo, le suelta en el aire y el capote queda suspendido del rayo de sol. ¡Hombre de Dios! exclamó el ermitaño; y luego, abrazando las rodillas del anciano y llorando á lágrima viva: ¿puedo yo absolveros? le dijo; ¡ah! ¡salga el llanto de mis ojos y estiéndase vuestra mano sobre mí, porque vos sois un grande santo y yo un pecador.

Terminó aquí Taven su relato, con el cual habia cortado la risa de las niñas.—Esto enseña, dijo Laura, esto enseña, y es la pura verdad, que no hay para qué burlarse del vestido, y que bajo mal vellon puede haber un buen cordero. Mas, hijas, volvamos á lo de antes. Como un grano de uva nuestra joven mayorala se ha puesto colorada no bien ha oido el nombre de Vicente. Aquí hay algo. Veamos, hermosa: ¿cuánto tiempo duró el coger la hoja? Porque siendo dos la hora se olvida, y con un amante siempre falta el tiempo.—Trabajad! ¡Quitad los capullos! ¿No hay bastante todavía, burlo-nas? contestó Mireya; vosotras hariais condenar á un santo. Ahora, pues, para confundiros, antes de tomar marido quiero encerrarme en un convento de monjas á la flor de mis años.—Ta, ta, dijeron á una las mujeres; eso será como la hermosa Magali, que tenia horror tan grande á los amores

